



VICERRECTORADO DE CALIDAD

RUCT	MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO
4312488	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO INTERNACIONAL

Universidad/es participantes	Centro
UCM	FACULTAD DE DERECHO

Créditos	Doble grado/máster	Primer curso de implantación	Prácticas externas	Programas de movilidad
60	X	2010-11		

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
			X

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

URL: El Máster Universitario en Derecho Internacional cuenta con dos portales, uno que contiene la página web intermedia, con acceso a la misma a través del siguiente enlace: <https://www.ucm.es/estudios/master-derechointernacional> y el otro que incluye la página web externa, a la que se llega por el siguiente link: <https://www.ucm.es/diefd/master-universitario-en-derecho-internacional> lo que ha requerido desarrollar procedimientos que aseguren que la información publicada esté actualizada y sea homogénea. Al respecto, la coordinadora del máster lleva a cabo una comprobación habitual de las dos webs para garantizar la ausencia de discrepancias. Además, la creación de la nueva página web del Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho, donde se ubica la web externa del Máster, ha hecho necesario que la coordinadora se convierta en web master y configure el contenido esencial del portal en cuestión, en línea con lo publicado en la web intermedia, gestionada esta última desde el Decanato y también por la coordinadora.

Tanto la web intermedia como la externa ofrecen información sobre el título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). En concreto, la información relativa a la denominación de la titulación, vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado, estructura del plan de estudios (ECTS), idiomas, número de plazas, centros de impartición, modalidad y posibles ámbitos de desempeño profesional, se pueden encontrar en el siguiente enlace de la web intermedia: <https://www.ucm.es/estudios/master-derechointernacional>. Por su parte, en la web externa, que se ubica en el portal del Departamento con el que se vincula el postgrado, también figura la misma información, tal y como se puede comprobar en la siguiente URL: <https://www.ucm.es/diefd/master-universitario-en-derecho-internacional>.

Por su parte y siguiendo con la información sobre el título, la que se refiere a las guías docentes del máster para todas las asignaturas y los Trabajos Fin de Máster con la descripción de cada asignatura (ECTS, competencias, actividades formativas y sistema de evaluación, profesorado responsable, horarios, aulas, calendario de exámenes, etc.) se encuentra solo en la web intermedia, puesto que la externa se remite a ella a través de un inciso, con su correspondiente hipervínculo, que figura en la misma y que dice así: <Todos los detalles de la Titulación AQUÍ>, siendo el enlace concreto el siguiente: <https://derecho.ucm.es/estudios/master-derechointernacional-estudios>. La página web que contiene la información sobre las guías docentes es la que hace referencia a la estructura del plan y a la que se puede acceder con el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/estudios/master-derechointernacional-estudios-estructura>. Una vez allí, hay un apartado dedicado a las guías docentes de las asignaturas y se ofrece el acceso a todas ellas, a través de la URL que se indica a continuación: <https://derecho.ucm.es/derecho-internacional>.

Una referencia específica debe realizarse a la información que se incluye en la página web externa del máster, sobre la estructura del plan de estudios para el curso 21-22 y a cuyo contenido se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.ucm.es/diefd/estructura-del-plan-de-estudios-1>. En concreto, se ofrece una breve descripción de los módulos o materias, con su secuencia temporal y las competencias asociadas a cada uno de los módulos o materias. Además, para cada asignatura, se indica el carácter que cada una tiene, ya sea obligatoria u optativa, así como los créditos que se obtienen al cursarla.

La información relativa al sistema de garantía de calidad del título, se ofrece en la web intermedia, sin que la externa la duplique, sino que reenvía a ella a través de la mención

correspondiente, que contiene el hipervínculo oportuno, y que es la misma que ya se ha indicado en el párrafo anterior: <Todos los detalles de la Titulación AQUÍ>, siendo el enlace concreto el siguiente: <https://derecho.ucm.es/estudios/master-derechointernacional-estudios>. Pues bien, los datos que en este apartado se valoran hacen referencia a que figuren los responsables pertinentes, los procedimientos y acciones de mejora puestos en marcha así como información sobre los principales resultados del título, además del sistema de quejas y reclamaciones. Todo ello se recoge en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/estudios/master-derechointernacional-estudios-sgc>. No se aprecian ausencias, ni déficits de comunicación al público sobre el particular, por lo que el contenido de la web se considera completo y ajustado a la Memoria de verificación del Máster. También en la web intermedia se ofrece información relacionada con las características del programa formativo autorizado y del resultado de los procesos de evaluación y acreditación del título, tal y como se puede comprobar en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/master-en-derecho-internacional>.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

La Facultad de Derecho tiene un único Sistema Interno de Garantía de Calidad para todas sus titulaciones, que se articula en dos niveles. En la base se encuentran las Subcomisiones de Calidad de Grado y Postgrado, y por encima de ellas la Comisión de Calidad de Centro. Al respecto, toda la información de las tres Comisiones de Calidad que forman parte del SGIC se encuentra en el siguiente link: <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>.

Para todas las titulaciones, el acceso a la información sobre la Comisión de Calidad de Centro se puede realizar a través del siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>.

Para Grado y Doble Grado, los datos de la Subcomisión de Calidad de Grado se pueden consultar en la url que se facilita a continuación: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-grado>.

Para Estudios de Posgrado (Másteres), se alude a la Subcomisión de Calidad de Postgrado en la siguiente página web: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

La información sobre las funciones de las Comisiones y Subcomisiones de Calidad, normas de funcionamiento y relación con las titulaciones y los medios de coordinación docente se contienen en la url siguiente: <https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2021-09-16-Funciones%20de%20la%20Comisiones%20y%20Subcomisiones%20de%20Calidad,%20normas%20de%20funcionamiento%20y%20relaci%C3%B3n%20revisada.pdf>

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Las comisiones se reúnen al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente además cada vez que su presidente lo entienda necesario. No obstante, en los últimos cursos académicos se han reunido todas las Comisiones de forma conjunta.

Si bien es cierto que el desarrollo del SGIC de la Facultad de Derecho se articula en torno a tres comisiones de calidad: Comisión de Calidad de Centro, Subcomisión de Calidad de Grado y Subcomisión de Calidad de Posgrado, con competencias y funciones propias (tal y como se establece en la normativa vigente, aprobada por la Oficina para la Calidad de la UCM en fecha 31 de enero de 2017), también lo es la existencia de materias y cuestiones que son transversales y que afectan a la competencia de todas ellas. En aquellos supuestos, la lógica evidente y la

búsqueda del uso eficiente de los recursos y del tiempo parece que justifica que se realicen reuniones conjuntas de aquellas comisiones/subcomisiones afectadas. Esta aproximación, que está permitida en la normativa reguladora (dado que nada se dice al respecto), permite la puesta en común de todos los miembros de las Comisiones/Subcomisiones implicadas. También evita que posteriormente se tengan que realizar reuniones adicionales de coordinación entre aquellas. Finalmente, acaba con las dilaciones en lo que respecta a la toma de decisiones en materia de Calidad, dado que no es necesario un posterior sometimiento a la consideración de la Comisión de Calidad de Centro de las materias ya tratadas conjuntamente. De esta forma se garantiza la relación entre las distintas Comisiones. No obstante, y en cualquier caso, en aquellos supuestos en los que las materias a tratar sean particulares de una de las Comisiones/Subcomisiones las reuniones se realizan/realizarán por separado. En el curso académico 2020/2021 se han celebrado dos reuniones ordinarias por cada Comisión-Subcomisión de forma presencial y telemática para asegurar la concurrencia de todos los miembros (Acceso a las actas: <https://derecho.ucm.es/curso-2020-21-6>).

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
11/03/21	Informe a los coordinadores de másteres que han pasado la primera fase del procedimiento de renovación de acreditación (presentación AI y EOS) sobre la siguiente fase: visita del panel; Propuestas de acciones/actuaciones por parte de los coordinadores de la titulación para afrontar las debilidades identificadas y posible plan de mejora (tanto memoria seguimiento como en proceso de renovación de la acreditación)	<ul style="list-style-type: none"> - Se informa de varios aspectos que se deben ir organizando de carácter preparatorio: publicar el formulario de audiencia previa (para que los distintos colectivos afectados: PDI; PAS y Alumnado, puedan manifestar su parecer sobre la titulación objeto de renovación), entrega de las evidencias obligatorias a solicitud del panel y asignaturas de referencia, etc. - Baja participación en las encuestas de satisfacción, aunque se trata de paliar esta debilidad con la elaboración de encuestas propias que se gestionan desde la coordinación. También se constata la existencia de problemas para conseguir los datos de egresados y de inserción laboral, para lo que se baraja la posibilidad de crear un programa alumni que podría tramitarse a través de un Proyecto de innovación de gestión de centro.
15/07/21	Obligaciones de información y transparencia de la web para todas las titulaciones; resultados de los informes Docencia para el curso 2019-2020; valoración de los resultados de los procedimientos de renovación de la acreditación en el curso 2020-2021; valoración del desarrollo del curso 2020-2021 para todas las titulaciones ante el reto Covid; propuesta de	- Recordatorio por la Vicedecana de Calidad de las obligaciones de información y transparencia de la web para todas las titulaciones, tanto para la web intermedia (en apartado estudios en cada una de las titulaciones), como en la externas para todas las titulaciones que dispongan de ellas (solo posgrado: algunos másteres y programas de doctorado). La Vicedecana informa también de que, desde el Rectorado, bajo la dirección del Vicerrector de Tecnologías, a través de los servicios informáticos se están llevando a cabo el recabado y gestión de toda la información relativa a la virtualización de los espacios (de las asignaturas correspondientes a todas las titulaciones oficiales) en atención a los códigos del plan de GEA asignados, así como de

	<p>acciones/actuaciones en materia de calidad necesarias desde el punto de vista del centro a realizar por el Rectorado durante su legislatura</p>	<p>la utilización de estos espacios por los alumnos. El objetivo deseado es llegar al 100% de los espacios virtualizados de todas las titulaciones y que el campus virtual se configure como la herramienta de apoyo a la docencia para el que está diseñado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los informes, provisionales (preliminares) y definitivos del curso de referencia (2019/2020), están colgados en la web de la Facultad en el apartado de Calidad para su consulta permanente (https://derecho.ucm.es/programa-docencia). En lo que respecta al informe por titulaciones, algunas mejoran sus porcentajes (como por ejemplo el MDI) y otros se mantienen o bajan ligeramente. - Toma la palabra la Vicedecana para agradecer a los coordinadores de los posgrados que en este curso han pasado el procedimiento de renovación de la acreditación ante la Fundación Madri+d su labor, tanto preparando la visita del panel como durante el desarrollo del mismo: Máster de Derecho Internacional (MDI). - El Vicedecano de alumnos, Rubén Carnerero, comenta las reclamaciones formuladas por los alumnos durante el curso, relativas a grandes rasgos al sistema bimodal de docencia (con reclamaciones de sentidos muy diversos), a las medidas de seguridad (por ej. el hecho de que las ventanas tuviesen que encontrarse abiertas), y recientemente al retraso en cierre de actas. Con todo, ninguna reclamación se refiere al Máster en Derecho Internacional.
--	--	--

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Incremento de la participación en el programa docencia para el curso de referencia (2019/2020)	Baja participación en las encuestas de satisfacción

2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

Junto a la figura del Coordinador (existente desde su implantación) está la Comisión de Coordinación del Máster, prevista y con las funciones establecidas en la Memoria Verificada.

Dicha Comisión está integrada por la Vicedecana de Posgrado, la Coordinadora de la Titulación y dos Profesores del Máster. Con respecto a su funcionamiento cabe referir que: 1) se reúne con periodicidad trimestral; 2) el orden del día es propuesto por el coordinador; 3) la preside el Vicedecano de Posgrado y 4) se adoptan todas las decisiones por mayoría simple, siendo el voto del presidente de calidad en caso de empate.

En el curso 2020-2021 los integrantes son:

Nombre	Apellido	Categoría y/o colectivo
María José	Roca Fernández	Vicedecana de Posgrado
Lidia	Moreno Blesa	Coordinadora del Máster
Carmen	Otero García-Castrillón	Profesora del Máster
José Antonio	Perea Unceta	Profesor del Máster

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
16/10/2020	<p>Información sobre la Comisión de Seguimiento del Máster Universitario en Derecho Internacional; Comienzo del Máster Universitario en Derecho Internacional y seguimiento de las clases; Modificación del horario del postgrado y cambio del contenido de una asignatura.</p>	<p>- Informa la Coordinadora sobre la regulación relativa a la Comisión de Seguimiento prevista en el art. 5.1.5.B de la Memoria verificada del postgrado, así como sobre la función del presidente de los órganos colegiados establecida en el art. 10.1.d) del Reglamento de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>- Se expone por la coordinadora la normalidad con la que han dado comienzo las clases del postgrado, a pesar de que todavía la pandemia sigue estando presente. Para gestionar los protocolos sanitarios exigidos por la situación epidemiológica del Coronavirus, se comparte con los miembros de la Comisión las medidas adoptadas en el aula, en los accesos y salidas a la misma, así como en relación con la prohibición de compartir material entre los alumnos. Por su parte, las incidencias detectadas se han solucionado con la configuración de sesiones síncronas en streaming a través del campus virtual.</p> <p>- Se informa a la Comisión de Seguimiento de dos decisiones relativas al horario del máster y al contenido de una asignatura del plan de estudios, que fueron adoptadas en la última reunión mantenida por la Comisión de Seguimiento del postgrado en el curso 19-20 y celebrada los días 13 y 14 de julio de 2020. La primera consistió en modificar la impartición de las clases, que se venían haciendo desde la implantación del postgrado por la mañana, para trasladarlas al horario de tarde. Mientras que la segunda se centraba en un cambio del contenido de una asignatura optativa del plan de estudios del máster, para convertirla en un posible complemento de los estudios de grado jurídico-militares a implantar en la Facultad de Derecho de la UCM. Para el primer cambio, se preguntó a los profesores que imparten clase en el máster</p>

		<p>sobre su parecer al respecto, sin que hubiera oposición de la mayoría. En el caso del segundo, se analizó la Memoria Verificada del título, sin que se apreciaran dificultades para la modificación, por cuanto no se identifican asignaturas optativas concretas, lo que permite mayor flexibilidad a la hora de ajustar contenidos. En concreto, se indica la conveniencia de modificar el turno horario en el que se imparten sus clases, de la mañana (9:00-15:00) a la tarde (15:00-21:00). Se ha motivado en la demanda, creciente cada año, por parte de candidatos que trabajan por la mañana (abogados, diplomáticos, militares, funcionarios, etc) y por parte de alumnos extranjeros que, una vez en España e iniciado el curso, quieren compatibilizarlo con otras actividades complementarias, laborales o de otra índole. Por su parte, la nueva denominación de la asignatura optativa será la siguiente: "La regulación internacional del uso de la fuerza por los sujetos estatales y no estatales".</p>
14/04/2021	<p>Aprobación de la nueva asignatura y horario de tarde; Conveniencia de incrementar el número de estudiantes procedentes de la titulación de Derecho; Encuestas de satisfacción de las asignaturas del primer cuatrimestre.</p>	<p>- Informa la Coordinadora de que se ha confirmado desde la Sección de Másteres de Rectorado, que la Comisión de Estudios ha aprobado el cambio de una de las asignaturas optativas del Máster Universitario en Derecho Internacional. En consecuencia, se ha procedido por la Directora del Departamento a comunicar al Departamento de Estudios e Imagen Corporativa (DEIC) el cambio realizado para la actualización del díptico de la titulación que aparece publicado en la página web. Del mismo modo, también se ha realizado la comunicación oportuna a Secretaría Académica para las modificaciones pertinentes en GEA. Por lo que respecta a la modificación del horario del Máster, ya se ha procedido a elaborar su nueva configuración y se ha publicado en la página web de la titulación, lo que se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.ucm.es/diefd/horarios-1</p> <p>- Se expone por la coordinadora la conveniencia de aumentar el número de los estudiantes que se matriculan en el Máster y que proceden de la titulación de Derecho. En los procesos de admisión, el peso mayor de los ítems que se valoran es el correspondiente al expediente académico y muchos de los expedientes académicos que se analizan en la baremación de solicitudes de acceso al postgrado provienen de</p>

		<p>estudiantes que han cursado otras titulaciones distintas al Grado en Derecho. Además, en dichos estudios se comprueba que las calificaciones obtenidas son muy elevadas, sobre todo de los que han cursado Relaciones Internacionales. Sin embargo, luego en las aulas su rendimiento académico es menos brillante, por la falta de conocimientos jurídicos debidamente asentados que puedan llegar a tener, lo que dificulta el aprendizaje o hace disminuir el nivel de las enseñanzas, por ejemplo en el bloque de Derecho internacional privado, ya que no se estudia en la titulación mencionada.</p> <p>- Se informa a la Comisión de Seguimiento de que, además de las encuestas que se dirigen desde el Vicerrectorado de Calidad UCM cada año académico a los diferentes colectivos implicados en las titulaciones oficiales, también se realizan otras a nivel interno. En concreto, las correspondientes al colectivo de los estudiantes son las que se tienen en cuenta, por la información que aportan de cara a la mejora de la calidad de la enseñanza en próximas ediciones. En general, las valoraciones obtenidas son muy positivas. Prácticamente todas las asignaturas están cerca del máximo de la calificación posible.</p>
16/06/2021	<p>Proceso de acreditación del Título; Propuesta de cambio del nombre de una asignatura obligatoria; Calendario de organización docente del Máster; Encuestas de satisfacción de las asignaturas del segundo cuatrimestre.</p>	<p>- Informa la Coordinadora de que el proceso de acreditación del Título culminó el 26 de mayo, con la visita virtual del panel evaluador, donde se entrevistaron con los responsables del título a evaluar y, en su caso, con los responsables del autoinforme del MU en Derecho Internacional. Posteriormente con los estudiantes y egresados. Para finalizar con los profesores del título de las asignaturas de referencia indicadas en el documento "Listado de evidencias" y otro profesorado representativo del título. Todo se desarrolló sin ningún incidente y las preguntas formuladas fueron resueltas con la fundamentación requerida en cada caso.</p> <p>- Se expone por la coordinadora la conveniencia y oportunidad de cambiar el nombre de la asignatura obligatoria de Derecho de la Unión Europea del Máster en Derecho Internacional. La razón del cambio viene motivada por la coincidencia en la denominación y contenido de la nueva asignatura del nuevo Grado en Derecho que empieza a aplicarse el próximo curso. La asignatura del Máster en Derecho Internacional se denomina "Derecho institucional de la UE" y</p>

		<p>la nueva asignatura del Grado en Derecho es "Historia e Instituciones de la UE". Aunque, obviamente, la forma de impartirlo y la profundidad no es la misma en un posgrado que en un grado, parece que la similitud del contenido hace conveniente que en el Máster se incida, además de en el Derecho institucional de la UE, en otros aspectos fundamentales de la UE que no se explican en el Grado en Derecho y que guardan relación directa con el Derecho internacional público, que es el área de conocimiento encargado de la docencia de esta asignatura. La propuesta de nueva denominación, que deberá ir acompañada de un contenido ampliado, sería "La Unión Europea en el marco institucional internacional".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se indica por la coordinadora que, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2021, por el que se aprueba el calendario de organización docente oficial del curso académico 2021-2022, se propone hacer coincidir la planificación del Máster con dicho calendario - Todas las valoraciones obtenidas son muy positivas en las encuestas de satisfacción de las asignaturas del segundo cuatrimestre. Prácticamente todas las asignaturas están cerca del máximo de la calificación posible. Solo hay una que tiene un resultado menor, pero que puede resultar insignificante, ya que la diferencia tampoco es abultada.
--	--	--

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Las valoraciones obtenidas en las encuestas de satisfacción son muy positivas	Aumentar el número de los estudiantes que se matriculan en el Máster y que proceden de la titulación de Derecho

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

El Título lo han impartido en el curso 2020-2021 un total de 19 profesores, que han optado por estas asignaturas conforme a la prioridad de su categoría y antigüedad académica, cumpliendo en todo caso con los requisitos aprobados por el Consejo de Departamento de ser doctores y contar con la especialidad investigadora y docente en cada una de las asignaturas, con la siguiente distribución y características:

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	3	15,8%	17,50	16,9%	0
Asociado Interino	2	10,5%	12,00	11,6%	0
Ayudante Doctor	4	21,1%	19,17	18,5%	0

Catedrático de Universidad	3	15,8%	13,50	13,0%	10
Contratado Doctor	3	15,8%	22,33	21,6%	4
Titular de Universidad	4	21,1%	19,00	18,4%	5

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	85,71%	100%		
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	50%	36,8%		
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	85,71%	100%		

Se observa que la participación en el Programa de Evaluación Docente experimenta un aumento respecto del curso anterior, en el 19/20 la participación fue de un 85,71% y en el curso 20/21 se consigue un 100%. No se observa el mismo comportamiento con la tasa de evaluaciones, donde en el curso 19/20 el dato era del 50% y en el curso 20/21 el resultado es del 36,8%. Son varios los motivos que pueden aducirse para justificar esta disminución. En primer lugar, el porcentaje disminuye en relación con otros cursos académicos, por el cambio de programa de Docencia en Extinción (de evaluación anual) a Docencia UCM, cuyo informe de evaluación se emite cada tres años académicos. Por lo tanto, hasta que no se complete el ciclo de esos tres cursos -que concierna a cada profesor- de forma correlativa, el porcentaje de evaluación no irá subiendo correspondientemente. Además, en segundo lugar, el número de profesores que impartieron clase en el Máster se incrementó de manera considerable en el curso 20-21, con un total de 19, respecto del curso anterior 19-20, con un total de 14. El aumento de docentes en el Título se ha basado en un criterio de especialización, de tal forma que cada asignatura se imparte por +/- dos profesores. En consecuencia, el que haya más personal académico en el curso 20-21 y que puedan no haber completado el ciclo de tres cursos para su evaluación en Docencia, se podría considerar directamente proporcional al resultado obtenido en la tasa de evaluaciones en el programa de evaluación docente. Por su parte, la tasa de evaluaciones positivas se mantiene en el 100%. Por su parte, si desagregamos los datos, podemos comprobar que el 28,6% recibe evaluaciones excelentes, el 42,9% muy positivas y el 28,6% positiva, lo que puede considerarse un magnífico comportamiento del personal académico del título.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Plena participación en el programa de evaluación docente y totalidad de evaluaciones positivas	No se aprecia ninguna

4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las titulaciones. Un equipo permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una

reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad (indicación de las vías en <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>). Acceso al buzón electrónico de sugerencias, quejas y reclamaciones en AVISOS DE PORTADA de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/noticias/18608>) y dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias,-quejas-y-reclamaciones>)

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las sugerencias puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones, que está disponible en el siguiente link: <https://derecho.ucm.es/estadisticas>. En este informe se expone que, para el curso 20-21, en la Facultad de Derecho se han presentado 63 quejas y 110 reclamaciones, de las cuales ninguna corresponde al Máster Universitario en Derecho Internacional, lo que puede ser considerado una fortaleza evidente del Título en relación con el buen funcionamiento de todos los aspectos que lo componen, ya bien sean académicos o administrativos.

Además de este procedimiento arbitrado por el centro, la Coordinación del Máster también recibe las quejas, reclamaciones y sugerencias de los alumnos matriculados en el mismo, directamente por los alumnos al Coordinador o mediante las encuestas realizadas por el mismo. Cuando se trata de cuestiones relativas a la organización de la docencia y el funcionamiento ordinario del título resuelve el mismo Coordinador y en el caso de concernir a las calificaciones recibidas, se remite a la Comisión de Reclamaciones del Departamento. Asimismo, los profesores de las asignaturas del Máster recogen estas quejas y sugerencias también en su atención a los alumnos mediante tutorías en sus despachos. No ha habido incidencias relevantes tampoco en estas dos vías señaladas, esto es, Coordinador y profesores.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Inexistencia de quejas y reclamaciones	No se aprecia ninguna

5. INDICADORES DE RESULTADO

5.1 Indicadores académicos y análisis de estos

Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

INDICADORES DE RESULTADOS

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid				
*IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid				
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	30	30		
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	24	19		
ICM-3 Porcentaje de cobertura	80%	63,33%		
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	98,34%	96,76%		
ICM-5 Tasa de abandono-del título	0%	0%		
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	100%	100%		
ICM-8 Tasa de graduación	100%	100%		
IUCM-1 Tasa de éxito	100%	100%		
IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción	No procede	No procede		
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	No procede	No procede		
ICUM-4 Tasa de adecuación del grado	No procede	No procede		
IUCM-5 Tasa de demanda del máster	790%	850%		
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	98,34%	96,76%		

ICM-1/2/3, IUCM-5.- El título oferta todos los años 30 plazas y cuenta con una demanda muy superior: 255 en el curso 2020-21, y de 237 en el curso 2019-20, alcanzando la demanda, por ejemplo en el curso 20-21, la tasa del 850%. En el curso sobre el que se informa, como en el anterior, no se ha cubierto el número de plazas, sin embargo, debido, principalmente, al alto porcentaje de alumnos extranjeros, especialmente de América, que vinculan su matriculación efectiva a la obtención de becas de estancia en nuestro país, y en menor medida, a la obtención de los permisos correspondientes, en algunos países. También en el curso 20-21, no solo se observa una imposibilidad de cubrir el número de plazas ofertadas, sino que además hay un descenso respecto del curso anterior, lo que puede estar vinculado con el efecto Covid y las restricciones que en ese momento existían para la movilidad de personas. Con todo, para evitar las consecuencias del desistimiento entre el trámite de preinscripción (e incluso reserva de plaza) y el de matriculación, se ofertan todas las plazas en el primer plazo ordinario, en el mes de febrero, y se vuelven a ofertar las solicitudes no convertidas en reservas y un margen más en

el segundo plazo ordinario, en mayo. En caso de desistimiento excepcional se podría ofertar alguna plaza en el periodo extraordinario, en septiembre. De esta forma también se evitará la circunstancia de que un número muy importante de alumnos se matricule en septiembre, lo que impide, por razón de su extranjería y lejanía geográfica, su incorporación en el inicio del curso. También puede influir en el proceso, el incumplimiento de los requisitos exigidos para ser admitido en el programa, lo que supone atender a los criterios de baremación, conforme a la Memoria Verificada. Por último, hay que tener en cuenta la presencia de estudiantes Erasmus en el posgrado, lo que supone que el dato oficial del número de plazas sea superior y los matriculados finalmente se incrementen.

ICM-5/7/8.- La tasa de abandono se ha ido reduciendo progresivamente, hasta llegar a los cursos 2019-20 y 20-21 a una tasa del 0%, lo que demuestra que todos los alumnos matriculados finalizan sus estudios y no se producen renunciaciones antes de acabarlos. De tal forma que la tasa de graduación se sitúa en el 100%, lo que pone de manifiesto que ha ido incrementándose progresivamente respecto de los años anteriores. Además, ningún estudiante ha decidido desistir durante el curso de referencia y, por ende, todos consiguen graduarse en el posgrado.

IUCM-1.- Las tasas de éxito del título son las más altas posibles, tanto este último año como en el anterior, pues el porcentaje alcanzado se sitúa en el 100%. Ello se traduce en que no se produce ningún suspenso final o no presentado en asignaturas obligatorias y optativas. Las razones del buen resultado pueden estar relacionadas con el tipo de estudio, ya que la realización de un máster se vincula con un grado de madurez elevado por parte del estudiante. Tanto por la edad como por la experiencia académica que atesoran, se trata de personas muy motivadas y con objetivos muy claros a conseguir. La implicación que demuestran y su buen hacer son directamente proporcionales a los logros alcanzados, por lo que hay una relación causa-efecto entre la dedicación y la superación de las asignaturas matriculadas.

ICMRA- 2: Resultados en las Asignaturas

Curso Académico: 2020-21
Centro: FACULTAD DE DERECHO
Plan de Estudios: MÁSTER
UNIVERSITARIO EN DERECHO
INTERNACIONAL (0678)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA	OPTATIVA	5	5	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	5	0
APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL	OPTATIVA	16	16	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	8	8	0
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL Y ARREGLO DE CONTROVERSIAS	OBLIGATORIA	19	19	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	4	14	1
DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL	OPTATIVA	7	7	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	5	0	0
DERECHO INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA	OBLIGATORIA	18	18	0	94,44%	100,00%	5,56%	94,44%	1	0	0	16	1	0
DERECHO INTERNACIONAL PENAL Y DERECHOS HUMANOS	OPTATIVA	13	13	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	9	2	1
EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL: SUJETOS Y NORMAS	OBLIGATORIA	18	18	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	11	5	0
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO EUROPEO	OPTATIVA	10	10	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	5	3	0
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OPTATIVA	5	5	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	2	2	0
TRABAJO FIN DE MÁSTER (DERECHO INTERNACIONAL)	PROYECTO FIN DE CARRERA	19	18	1	89,47%	100,00%	10,53%	94,44%	2	0	3	9	4	1

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Las tasas de éxito del título son del 100% y la tasa de demanda del máster es muy elevada	Incrementar la matrícula de nuevo ingreso hasta llegar a cubrir la totalidad de las plazas ofertadas

5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	7,2	8,2		
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	8,5	8,3		
IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro	7,6	7,6		

Por lo que respecta al procedimiento de obtención de la información, se indica que a través del Vicerrectorado de Calidad UCM cada año académico se realizan y gestionan las distintas encuestas de satisfacción a los diferentes colectivos implicados en las titulaciones oficiales (grado/posgrados, incluyendo programas de doctorado) mediante su remisión al correo electrónico institucional. En relación con los tipos de información/resultados gestionados, cabe indicar que las Encuestas realizadas a los diferentes colectivos es uno de los procedimientos de recogida de información que facilitan la evaluación y mejora de la calidad de las Titulaciones.

Entre las Encuestas más relevantes que al final de cada curso académico propone el Rectorado de la UCM están las siguientes:

- Encuestas de Satisfacción con el Título, que se proponen a los alumnos y al PDI en relación con la Titulación que han estudiado o en las que han tenido docencia durante el curso académico
- Encuesta de Satisfacción del PAS con el Centro en el que desempeña su cometido.
- Encuesta de Satisfacción a Egresados, es decir, a quienes ya han concluido los estudios de la respectiva Titulación.

Se añaden a esas Encuestas las siguientes:

- Encuesta de Calidad de Prácticas Externas.
- Encuesta de Inserción Laboral.

En cualquier caso, al hacer públicos los resultados de las encuestas, la Facultad pretende explicitar su compromiso con la transparencia e implicar en el Sistema Interno de Calidad no sólo a quienes ya trabajan en las Comisiones, sino a todos los que con sus sugerencias, ideas y opiniones quieran aportar elementos dirigidos a mejorar nuestra enseñanza, nuestra investigación y todos los aspectos materiales y de gestión que las sostienen y las hacen posibles.

IUCM-13.- Mientras que la tasa de participación en las encuestas del curso 19-20 fue de 38,46%, en el curso 20-21 fue del 25%. Se constata una baja implicación de los alumnos en este tipo de actividades académicas, de suma importancia para mejorar aspectos de la titulación. El déficit evidenciado se trata de compensar con la realización de encuestas específicas por parte de la coordinadora. En cualquier caso, la satisfacción de los alumnos con el título ha tenido un punto de inflexión, en el curso de la pandemia, el 19-20, donde se aprecia un descenso del resultado. Esta respuesta puede estar relacionada con la modificación de un máster 100% presencial en

todo lo contrario, como consecuencia de la declaración del estado de alarma en España y el confinamiento severo que ello llevó aparejado. Sin embargo, en el curso sobre el que se informa, la tasa se vuelve a incrementar, lo que constituye un buen resultado, por cuanto la pandemia todavía seguía presente y afectaba al seguimiento de la docencia. En concreto, se produjeron ausencias de estudiantes por contagio o contacto estrecho, que necesitaron de seguimiento por streaming. Con todo, la media de la satisfacción de los estudiantes con el título es de 7,7/10 durante los cursos analizados, lo que puede considerarse un buen dato global. Si atendemos a la información desagregada, podemos observar para el curso de referencia y en el apartado de desarrollo académico, que el ítem mejor valorado es el correspondiente al número de alumnos por aula, que obtiene una nota de 10/10. En el lado opuesto estaría la integración de teoría y práctica, que recibe un valor de 8,2/10. Si bien no es una cifra alarmante, requiere de atención por nuestra parte y debe recibir un tratamiento adecuado en el seguimiento del título. En el apartado de asignaturas, tareas y materiales, el aspecto mejor valorado es el de contenidos organizados y no solapados, que recibe una nota de 8,8/10. Por su parte, los que menos valoración alcanzan son el de componente práctico adecuado y el de trabajo no presencial útil, que se catalogan con un 7,8/10, en ambos casos. Parece que, nuevamente, es la relación entre teoría y práctica la que exige poner en marcha un plan de mejora que consiga optimizar la percepción sobre este atributo. Por lo que se refiere a la formación recibida y la matriculación, el dato mejor valorado es el relativo al proceso de matriculación, que recibe una nota de 9,2/10. En el lado contrario, se encuentra el acceso al mundo laboral, que es calificado con un 7/10. En relación con este último, se podría encontrar una razón para justificarlo en el hecho de que el perfil de la titulación tiene un carácter más investigador que habilitante para el ejercicio profesional.

IUCM-14.- En relación con la tasa de participación en las encuestas para el curso sobre el que se informa, esto es, el 20-21, el porcentaje es del 100%. El dato en cuestión es sumamente satisfactorio y pone de manifiesto una completa implicación del claustro con este tipo de actuaciones. Por lo que respecta a la satisfacción del profesorado con el título, se sitúa en un 8,3/10 para el curso sobre el que se informa. Si bien hay un ligero descenso en relación con el curso 2019-20, no se puede considerar muy acusado y puede estar relacionado con los efectos que todavía tenía la pandemia en el seguimiento de las clases. Con carácter general, puede considerarse un buen resultado, a pesar de las ausencias e inasistencias de algunos alumnos por contagio o contacto estrecho y con los efectos de esta situación en la organización de la docencia. Si atendemos a los datos desagregados, se observa que la satisfacción de la actividad docente es muy alta, situándose en 9,3/10. También es elevado el orgullo PDI de la UCM, que se coloca en 9/10. Por lo tanto, pueden considerarse datos muy positivos. Por lo que respecta a otros apartados de la encuesta, se atiende a los aspectos de la titulación, donde el atributo mejor valorado es el relativo a la formación académica, que obtiene una media de 9,7/10. El que recibe una puntuación más baja es el relacionado con la importancia en la sociedad, que se puntúa con una media de 8,3/10. Quizá esto último sea debido a que el título no se destina a capacitar a los estudiantes para el desarrollo de una actividad laboral específica, sino para obtener una especialización de conocimientos y prepararlos para desempeñar una actividad investigadora. De tal forma que el impacto inmediato en la sociedad se diluye y se convierte más bien en un efecto mediato para lograr otro fin específico, consistente en alcanzar una formación más especializada de índole científico y menos técnico. En el apartado de recursos, el relativo a los fondos de la biblioteca se valora muy alto, con una media de 8,7/10. Por su parte, el que menos nota recibe es el de recursos administrativos suficientes, que se puntúa con una calificación media de 7/10. En este caso, la justificación de este resultado puede estar relacionado con el incremento de la actividad docente y discente, así como con la variedad de actividades que el Espacio Europeo de Educación Superior requiere. En el bloque dedicado a la gestión de la titulación, la organización de horarios se valora con una media alta de 8,7/10. Por su parte, en

el lado contrario se sitúa el apoyo técnico y logístico, que recibe una nota media de 7,2/10. Este último dato puede estar relacionado con el analizado anteriormente y que se vincula con las infraestructuras y servicios administrativos suficientes. Otro apartado a tener en cuenta es el relativo a la satisfacción con los alumnos, donde lo mejor considerado es el aprovechamiento de las clases, el compromiso del alumnado, la implicación de los alumnos y la satisfacción con los resultados, ya que todos ellos se puntúan con una media de 9/10. Lo que menos nota obtiene es el aprovechamiento de las clases y el nivel de trabajo, que se valoran con una media de 8,5/10. Quizá esto último se conecte con el aumento de tareas que ha llevado aparejada la implantación de la evaluación continua en la docencia del título. Los estudiantes deben planificarse y organizarse de manera muy ordenada, lo que a veces les resulta difícil y se compensa con un menor rendimiento en las aulas o en la actividad que deben llevar a cabo.

IUCM-15.- Por lo que respecta a la tasa de participación del PAS del centro en las encuestas, se sitúa para el curso 19-20 en un 23,29%, mientras que para el curso 20-21, la contribución fue de un 11,7%. En este sentido, se observa un descenso evidente, que se ha solventado con la realización de encuestas específicas por parte de la coordinadora y circunscritas a la titulación con un porcentaje de participación del 100%. En relación con la satisfacción del PAS del centro, el dato del año sobre el que se informa se sitúa en una media de 7,6/10, pero corresponde a la opinión de los encuestados con la Facultad de Derecho, sin referirse específicamente al título en cuestión. El resultado obtenido evidencia una constante respecto al curso anterior 2019-20, lo que puede considerarse mejorable, pues la percepción de los que respondieron la encuesta impacta en los aspectos logísticos del título y sería recomendable mejorarla progresivamente. En el curso de referencia, se encuestó sobre aspectos relacionados con la información, donde los ítems con mejores valoraciones fueron el de relación con los compañeros del Servicio y el de relación con alumnado del Centro, que obtuvieron una nota de 7,4/10. En el lado opuesto se sitúa la comunicación con otras unidades administrativas, que recibe una valoración de 5,8/10. Por su parte, en el apartado de recursos, los espacios de trabajo se califican con una buena nota de 7,4/10. Mientras que el plan de formación para el PAS recibe un 4,7/10. En el apartado de gestión y organización, el dato con mayor puntuación es el de organización del trabajo en la unidad, que recibe una valoración media de 7,6/10. Por el contrario, la posibilidad de ser sustituido se puntúa con una media de 4,4/10. Con todo, el orgullo PAS en la UCM recibe una nota media de 8,3/10 por lo que puede considerarse muy positiva y evidencia una buena opinión del lugar de trabajo. Unido a lo anterior, la coordinación de la titulación realizó encuestas específicas relativas al título para el PAS, que arrojan una valoración media de 4,5/5. En concreto, el aspecto más global de todos los preguntados en la encuesta, se refería a la satisfacción del trabajo con los profesores, alumnos y Coordinación del Máster, lo que obtuvo una nota de 4/5, lo que pone de manifiesto una percepción altamente positiva de los participantes en la encuesta sobre la titulación.

Por lo que respecta a las encuestas de satisfacción del agente externo para el curso 20-21 son muy satisfactorias, lo que se puede comprobar en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/curso-2020-21-7>. Los resultados están por encima de 7 en todos los ítems recogidos, siendo el menor el relativo a “Participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la Titulación”, si bien sin observaciones adicionales por parte del Agente externo. Se justifica en parte por las competencias propias de las Comisiones de Calidad atribuidas. Si se comparan con las del curso anterior, a las que se puede acceder a través del siguiente link: <https://derecho.ucm.es/curso-2019-20-2>, se comprueba que se repiten las valoraciones, por lo que no se aprecian desajustes o discrepancias que incidan negativamente en la titulación. Todo lo contrario, ya que se aprecia una constante en el tiempo, que puede recibir una valoración más que positiva.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Satisfacción elevada de los alumnos con el título	Integración de la teoría y práctica en la titulación

5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

El porcentaje de estudiantes egresados en el curso 19/20, que a los tres años de su graduación tenían trabajo asciende al 100%, lo que supone que la totalidad de los estudiantes que se matriculan en el máster encuentran ocupación laboral. Ahora bien, la participación en la encuesta fue de un 4,8%, lo que supone una valoración algo escasa para poder ser concluyente. Por su parte, la satisfacción de los egresados con la formación recibida puede mejorarse, pero arroja algunos resultados muy positivos. De entrada, el resultado global que la encuesta suministra en relación con la titulación es de una media de 6/10. Ahora bien, debe señalarse que la participación en la encuesta fue de un 8,7%, lo que se considera un quorum exiguo para ser determinante. Resulta preciso incrementar el target de los destinatarios de las encuestas para que tengan el peso específico correspondiente.

En cualquier caso, al desagregar los datos de la encuesta de egresados del Máster para el curso 20-21, se observa, en el apartado de competencias adquiridas, que hay un gran número de ellas que se valoran muy positivamente. Un total de cinco obtienen una nota media de 9,5/10 (adaptación a nuevas situaciones, analizar, aprendizaje, críticas y trabajo en equipo). Por su parte, tres consiguen una nota media de 9/10 (liderazgo, organizar y puntualidad). Entre el 8,5; 8 y 7 sobre 10, se encuentran varias competencias, tales como manejar dificultades, asumir responsabilidades, capacidad técnica de resolución de problemas, expresión y comunicación, así como comunicación bilingüe. Solo hay una que se valora con un cinco, pero al estar todas las demás entre el notable y el sobresaliente, se considera que, en términos globales, la titulación contribuye de manera evidente a desarrollar las competencias correspondientes. Se trata de un aspecto relevante, ya que el Espacio Europeo de Educación Superior potencia y avala la consecución de habilidades tras la finalización de estudios. Por lo tanto, el que la titulación contribuya a la obtención de este tipo de cualidades en los estudiantes debe recibir una muy buena consideración.

Por lo que respecta a la titulación, todos los ítems valorados por los alumnos reciben una puntuación a partir de 7 sobre 10 hacia arriba. En concreto, la relación calidad/precio 7/10, orientación internacional 7,5/10, objetivos claros y nivel de dificultad adecuado 8,5/10, plan de estudios adecuado y calificaciones en tiempo adecuado 9,5/10. Además, hay un aspecto que se valora con un 10/10 y que se refiere al número de alumnos por aula. Solo hay un dato que se valora con un 6/10 y que versa sobre la integración de teoría/práctica. Aunque puede ser una cuestión mejorable, también hay que indicar que el perfil del posgrado es investigador y no habilitante para el ejercicio profesional, razón por la cual el aspecto práctico debe ceder en favor de un carácter más académico y analítico.

En relación con las asignaturas, las encuestas a los egresados para el curso 20/21 arroja información, en general, bastante correcta. Así, los objetivos se valoran con una nota media de 8,5/10. Por su parte, la organización recibe una puntuación de 8/10. En el caso de la innovación, los materiales ofrecidos y el trabajo no presencial, se califican con una nota media de 7/10. Por último las prácticas reciben una evaluación de 5/10. Por lo que se refiere al dato que se acaba de indicar y que puede considerarse mejorable en relación con los demás, hay que señalar que el Máster no tiene prácticas externas, por lo que puede ser la razón de la cifra obtenida. Se trata de un Título que da acceso al tercer ciclo y a la realización de la Tesis Doctoral, por lo que deben

ser habilidades más científicas y de pensamiento crítico las que deben predominar en las asignaturas del programa docente.

También se recaban datos en la encuesta sobre la valoración que dan los egresados a la UCM y todos los conceptos se encuentran entre el notable y el sobresaliente. Así, las actividades complementarias reciben una nota de 7/10, la atención al estudiante se valora con una media de 7,5/10, mientras que los recursos y medios se califica con un 9/10 y la mejor nota se la lleva el prestigio UCM que se puntúa con un 9,5/10. En este bloque de aspectos evaluados, se puede considerar que las cifras obtenidas son bastante buenas, aunque siempre se pueden mejorar las que no llegan al sobresaliente. También en el apartado de satisfacción hay aspectos mejorables, porque se sitúan en una nota media de 6,5/10, tales como las expectativas de la titulación, la satisfacción con la formación y la satisfacción UCM. Aunque hay datos mejor valorados, como la satisfacción con las instalaciones, que recibe una nota de 7,7/10 y el de orgullo de ser estudiante UCM, que se califica con un 9,5/10. Finalmente la sección correspondiente al compromiso se evalúa con notas muy elevadas, todas con notable o sobresaliente. Así, con 7,5/10 el que recomendaría la titulación y la UCM, con un 8,5/10 el que seguiría en la UCM, con un 9,5/10 el que repetiría estudios superiores, en la UCM y en la titulación. Además, recibe un 10/10 el seguir en la misma titulación, por lo que este último dato puede ser considerado un excelente comportamiento del Título.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El 100% de los alumnos encuentran trabajo a los 3 años de su graduación	Baja participación en las encuestas de satisfacción

5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

El título no tiene programa de movilidad pues tiene 60 ECTS.

FORTALEZAS	DEBILIDADES

5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.

El Título no tiene programa de prácticas externas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa.

No procede.

6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las Advertencias y las Recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

No procede.

6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

Para abordar la elaboración de este apartado de la memoria de seguimiento, se indica que en el curso 2020-21 se ha pasado el procedimiento de renovación de la acreditación de la titulación y se está a la espera del informe provisional. En consecuencia, las recomendaciones que se tienen en cuenta son las recogidas en el Informe de Seguimiento del Título, que se corresponde con el curso académico 2018-19. Por lo que respecta a la información pública del título, en el informe de Seguimiento del Título se indicó que se cumplía parcialmente y se ofrecía como recomendación que se publicaran algunos aspectos no disponibles en las categorías siguientes:

-Guías docentes en el ítem Ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutela.

-Personal académico en el ítem CV abreviado del profesorado que imparte el título.

En relación con las guías docentes y su ubicación en el ítem de ingreso de estudiantes, se indica que en la página web externa del título ya se ha incluido en el emplazamiento relativo al ingreso de estudiantes, un enlace a la estructura del plan de estudios, donde se hace referencia a las asignaturas del posgrado, a su carácter, a los créditos, una breve descripción, la secuencia temporal de impartición y las competencias desarrolladas. El acceso a esta información se contiene en el siguiente enlace: <https://www.ucm.es/diefd/master-universitario-en-derecho-internacional>. Lo mismo sucede con el personal académico, del que se da cuenta en el enlace que se acaba de indicar, a través de la referencia a profesores.

En el apartado relativo a la implantación y desarrollo efectivo del título, que se recoge en el Informe de Seguimiento del Título, también se hacen recomendaciones sobre la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del título. En concreto, se indica que se cumple parcialmente, ya que se recomienda incluir en la memoria de seguimiento una reflexión sobre la efectividad del SGIC implantado. Además, se alude a las reuniones conjuntas que pueden estar justificadas, pero también se recomienda celebrar reuniones específicas de cada comisión, tal y como se contempla en la propia memoria de seguimiento. Pues bien, al respecto, se indica que, para el curso 2020-21, las dos reuniones celebradas han sido específicas de la comisión de posgrado correspondiente, tal y como se ha constatado en el apartado 1.3 de esta memoria anual de seguimiento y se evidencia en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/curso-2020-21-6>.

En el epígrafe relativo al análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente, se señaló que se cumplía parcialmente y se hacían recomendaciones relativas a lo siguiente: que en la memoria de seguimiento se mencionaban la Comisión de Seguimiento y la Comisión de Coordinación del Máster, sin especificar si se trataba o no de la misma comisión. En consecuencia, se recomendaba aclarar este aspecto en futuras memorias de seguimiento. Por otra parte, se indicaba que la Comisión de Coordinación se reunía con periodicidad trimestral, pero solo había información sobre dos reuniones de esta Comisión. Pues bien, por lo que respecta a este aspecto, se aclara en el apartado 2 de esta memoria anual de seguimiento, que solo hay una Comisión y es la denominada de coordinación del Máster. Además, se da cuenta de la celebración de tres reuniones, que son las que debe celebrar este órgano colegiado, con sus correspondientes temas tratados, problemas analizados, acciones de mejora y acuerdos adoptados.

Por lo que respecta al apartado de indicadores de resultado, se hace referencia a que se cumple parcialmente y se hacen recomendaciones, sobre todo, para incluir en la memoria de seguimiento las tasas de participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción. Así como también, se recomienda describir brevemente en la memoria el procedimiento utilizado para la obtención de los datos. En concreto, se indica que se ha cumplido con lo solicitado, tal y como puede comprobarse en el punto 5.2 de esta memoria anual de seguimiento, donde se ha hecho constar tanto las tasas de participación de los diferentes colectivos, como el procedimiento utilizado para la obtención de los datos.

En relación con el apartado relativo al tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento o acreditación, se señalan dos incumplimientos. Así, por un lado,

en el caso del epígrafe 6.3 de la memoria de seguimiento del curso 2018-19, se recomienda indicar las acciones llevadas a cabo con TODAS las recomendaciones del Informe de seguimiento de la Oficina para la Calidad. Al respecto, debe indicarse que se trata de cumplir con ello en la memoria de seguimiento para el curso de referencia, a través del análisis de la totalidad de recomendaciones que se realizaron en el último informe de seguimiento que está sirviendo de base para la elaboración del actual. Por otro lado, para el epígrafe 6.4 se recomendaba indicar si se habían llevado a cabo las acciones previstas en el Plan del Mejora de la memoria de seguimiento del curso 2017-2018, y si este plan existía. Para cumplir con la advertencia correspondiente, se indica que en el epígrafe de referencia de la memoria de seguimiento del curso sobre el que se informa se incluye el comentario pertinente sobre este aspecto.

Finalmente, no se contienen más apartados de incumplimiento o de cumplimiento parcial, aunque sí se indica, por ejemplo, en el epígrafe 7.2 que se podría incluir en este apartado la modificación del SGIC aprobada por la UCM. Al respecto, señalamos que en dicho epígrafe de la memoria de seguimiento actual se hará referencia a las modificaciones no sustantivas llevadas a cabo en el posgrado y que se sustanciaron a través del procedimiento abreviado aplicable a este tipo de cambios. Por su parte, para el epígrafe 9.1, se indica que el texto aportado en la memoria 2018-19 no tiene ninguna relación con puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título. Para corregirlo en la memoria sobre la que se informa, se señala que se ofrece la relación de los puntos débiles correspondientes para cumplir debidamente con lo requerido en este apartado. En definitiva, se tienen en cuenta las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título, así como también se identifican las acciones necesarias para implementarlas.

6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

El plan de mejora desarrollado ha versado sobre las encuestas internas de satisfacción de Profesores, Alumnos y PAS, con el objetivo de contar con datos directos del título que en algunos casos no se tenían, como sucedía con el Personal de Administración y Servicios. También se ha prestado atención al desarrollo del proceso de admisión, donde se ha establecido la necesidad de que los estudiantes extranjeros no hispanoamericanos acrediten debidamente el conocimiento de español. Además, se ha trabajado en la mejora de los actos de defensa de los TFM's con un nuevo formato de acta de evaluación. También en relación con esto último, se ha corregido un déficit detectado en el procedimiento para la asignación de tutores de TFM's. En concreto, el procedimiento arrancaba con la petición a los alumnos de un área de conocimiento, de las tres existentes (Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado y Derecho de la Unión Europea), sobre la que estuviera interesado en desarrollar su investigación. Para después solicitar la concreción de un tema o materia más específica sobre la que profundizar. Pues bien, se había detectado que los estudiantes solían elegir cuestiones relacionadas con las asignaturas y profesores del primer cuatrimestre, porque la elección se producía en los dos primeros meses de andadura del máster. Para visualizar también los temas y profesores del segundo cuatrimestre, se ha procedido en este curso académico a celebrar una reunión con los alumnos donde estuvieran presentes todos los profesores del posgrado y en la que cada docente realizara una presentación de la materia a impartir. El resultado ha sido positivo, ya que se han recibido solicitudes de alumnos para realizar el TFM en la totalidad de asignaturas que componen el posgrado. Además, en relación con la mejora de la tutorización de los TFM's, se ha previsto un adelanto de la asignación de tutores, firma del compromiso reglamentario y publicación de las normas, procedimiento y plazos, con su cronograma.

Por lo que respecta a los indicadores de resultados, se alude a la reducción en la tasa de cobertura, ya que se realizaba una oferta parcial de plazas en cada uno de los plazos de

inscripción, lo que se ha mejorado con la oferta de la totalidad de las plazas en el primer plazo ordinario y reposición en los siguientes. Además, para evitar la tasa de evaluación del profesorado reducida en las encuestas, se ha hecho una recomendación a los profesores para la subsanación y se ha gestionado con los estudiantes la realización de las mismas, por parte de la coordinación. En el caso de la satisfacción de los diferentes colectivos, se ha hecho hincapié en el carácter incompleto o no exclusivo de las encuestas de PDI y PAS, para lo que se han realizado encuestas internas por la coordinación a los diferentes colectivos. Por su parte, se constata la importancia de la Integración de teoría y práctica en la titulación de manera equilibrada, para lo que se trabaja en las guías docentes con el objetivo de evidenciar esta situación de manera más detallada.

6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

En el curso 2020-21 se ha pasado el procedimiento de renovación de acreditación de la titulación y se está a la espera del informe provisional.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Cumplimiento de las recomendaciones para la mejora del título	Dificultad para cumplimentar en algunos apartados la información que se solicita para el informe de seguimiento

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación ordinario.

No procede.

7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación abreviado.

Para el curso de referencia sobre el que versa este informe de seguimiento, esto es, el 2020-21, se procedió a iniciar un procedimiento de modificación del máster que afectó a una asignatura y al horario. En ambos casos, el origen del cambio se originó en la reunión mantenida por la Comisión de Coordinación del Máster en el curso 19-20 y celebrada los días 13 y 14 de julio de 2020. En este sentido, se acordó modificar la impartición de las clases, que se venían haciendo desde la implantación del postgrado por la mañana, para trasladarlas al horario de tarde. Por su parte, el cambio del contenido de una asignatura optativa del plan de estudios del máster obedecía al objetivo de convertirla en un posible complemento de los estudios de grado jurídico-militares a implantar en la Facultad de Derecho de la UCM. Para el primer cambio, se preguntó a los profesores que impartían clase en el máster sobre su parecer al respecto, sin que hubiera oposición de la mayoría. En el segundo, se analizó la Memoria Verificada del título, sin que se apreciaran dificultades para la modificación, por cuanto no se identifican asignaturas optativas concretas, lo que permite mayor flexibilidad a la hora de ajustar contenidos.

Los miembros de la Comisión consideraron que el cambio de horario al turno de tarde podía resultar beneficioso para que el título adquiriera mayor nivel a través de su proyección entre quienes se encontraban desempeñando una actividad laboral. Al tiempo, la modificación no perjudicaba en modo alguno a quienes no trabajaban. Además, la Presidenta de la Comisión y Vicedecana de Postgrado indicó que sobre el cambio horario y la adaptación del contenido de la asignatura optativa, se confirmaba que no era necesaria la modificación de la memoria ni para un cambio de franja horaria ni para una adaptación en los contenidos de una asignatura optativa.

Con todo, en la reunión del Consejo del Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho, de 28 de octubre de 2020, figuró en el orden del día la modificación del horario de impartición de las asignaturas del Máster Universitario de Derecho Internacional para el curso académico 2021/2022. En concreto, se indicó la conveniencia de modificar el turno horario en el que se impartían las clases, de la mañana (9:00-15:00) a la tarde (15:00-21:00). Se motivó en la demanda, creciente cada año, por parte de candidatos que trabajan por la mañana (abogados, diplomáticos, militares, funcionarios, etc.) y por parte de alumnos extranjeros que, una vez en España e iniciado el curso, querían compatibilizarlo con otras actividades complementarias, laborales o de otra índole.

Por su parte, la nueva denominación de la asignatura optativa ha sido la siguiente: "La regulación internacional del uso de la fuerza por los sujetos estatales y no estatales". En el Consejo de Departamento también ha sido objeto de tramitación, figurando en el orden del día. Para ello, se incorporó un esquema mínimo que permitiera ilustrar su contenido material, tal y como se indica a continuación: 1. La prohibición de uso de la fuerza en el sistema de las Naciones Unidas y sus excepciones. 2.- El uso de la fuerza por los Estados: legítima defensa individual y fuerza autorizada. 3.- Las organizaciones internacionales y el uso de la fuerza: el sistema de seguridad colectiva de la ONU y las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. 4.- Las organizaciones regionales: la legítima defensa colectiva, la cooperación con el Consejo de Seguridad y las operaciones regionales de paz y seguridad. 5.- Cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario por los sujetos estatales y problemática en el uso de la fuerza por los sujetos no estatales: Movimientos de Liberación Nacional, Empresas Militares y de Seguridad Privada, y otros grupos armados no estatales.

Posteriormente, la siguiente fase del proceso de modificación abreviado se continuó ante el Vicerrectorado de estudios de la UCM, donde se especificó que no suponía un cambio en la carga docente ni en los recursos. Además, se aclaró que, respecto a su contenido, implicaba un cambio en una asignatura existente, pero se recuperaba otra que ya había originariamente. De tal forma que se desarrollaba una competencia recogida específicamente en la Memoria Verificada: "CE1.1.8. Competencia para conocer y valorar a nivel superior el alcance e importancia de la prohibición del uso de la fuerza y su regulación jurídica en el ordenamiento internacional, así como la importante problemática que plantea tanto el sistema de seguridad colectiva, como la regulación de los conflictos armados internos e internacionales". Al respecto, se constató que correspondía exactamente al contenido de la nueva asignatura optativa que sustituía a la anterior en su denominación y también en la materia que comprendía. El proceso finalizó con el visto bueno del Vicerrectorado competente y la implementación de las modificaciones correspondientes para el curso 2021-22.

8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

Para este análisis se utilizan sistemáticamente los indicadores de resultado y de satisfacción, además de la información proporcionada por los elementos del SGIC, de lo que resultan los indicadores que se exponen a continuación.

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	Incremento de la participación en el programa docente para el curso de referencia (2019/2020)	Ver apartado 1.3	Realización de reuniones de coordinación con los profesores e información a todos ellos de la conveniencia de su participación, cuando se inicia el proceso, además de la notificación que reciben por los cauces oficiales.
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	Las valoraciones obtenidas en las encuestas de satisfacción son muy positivas	Ver apartado 2	Realización de encuestas por parte de la coordinación del Título, además de las realizadas por los cauces oficiales.
Personal académico	Plena participación en el programa de evaluación docente y totalidad de evaluaciones positivas	Ver apartado 3	Gestión directa del proceso de encuestas, a través de la comunicación directa con profesores y con alumnos, tanto en el aula como por correo electrónico.
Sistema de quejas y sugerencias	Inexistencia de quejas y reclamaciones	Ver apartado 4	Tener en cuenta las recibidas por otras titulaciones del Centro para actuar en consecuencia y llevar a cabo una labor preventiva que evite su producción.
Indicadores de resultados	Las tasas de éxito del título son del 100% y la tasa de demanda del máster es muy elevada	Ver apartado 5.1	Continuar con el proceso de admisión focalizado en el expediente académico y admitir a los mejores. Además, trabajar con los planes de mejora constantemente para incrementar la calidad del título y poder ser un referente para la demanda de posgrados
Satisfacción de los diferentes colectivos	Satisfacción elevada de los alumnos con el título	Ver apartado 5.2	Mantener un trato personalizado que permita detectar cualquier incidencia y solucionarla convenientemente
Inserción laboral	El 100% de los alumnos encuentran trabajo a los 3 años de su graduación	Ver apartado 5.3	Contar con los mejores docentes para que los contenidos impartidos permitan a los alumnos acreditar un conocimiento riguroso de las materias sobre las que versa el Título
Programas de movilidad			
Prácticas externas			
Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	Cumplimiento de las recomendaciones para la mejora del título	Ver apartado 6.3	Diligenciar constantemente las indicaciones realizadas por la Oficina para la Calidad de la UCM, destinadas a la mejora del Título y contenidas en el informe de seguimiento del título.

9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

Para abordar la relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, se tendrán en cuenta los identificados en los apartados 1 a 6 de este informe de seguimiento. La mayor dificultad encontrada en el apartado 1 de este informe de seguimiento está relacionada con la baja participación en las encuestas de satisfacción. Los elementos del SGIC que han proporcionado información sobre este problema detectado han sido las reuniones periódicas mantenidas por la Subcomisión de Calidad de Posgrado, de la que forma parte la coordinadora del máster en calidad de miembro nato. Este déficit se trata de paliar con la elaboración de encuestas propias que se gestionan desde la coordinación. También se constata la existencia de problemas para conseguir los datos de egresados y de inserción laboral, para lo que se baraja la posibilidad de crear un programa alumni que podría tramitarse a través de un Proyecto de innovación de gestión de centro.

En el apartado 2 del informe de seguimiento se constata otra debilidad, que está relacionada con el aumento del número de los estudiantes que se matriculan en el Máster y que proceden de la titulación de Derecho. Se trata de un aspecto que debe ser mejorado, ya que en los procesos de admisión, el peso mayor de los ítems que se valoran es el correspondiente al expediente académico y muchos de los expedientes académicos que se analizan en la baremación de solicitudes de acceso al postgrado provienen de estudiantes que han cursado otras titulaciones distintas al Grado en Derecho. Además, en dichos estudios se comprueba que las calificaciones obtenidas son muy elevadas, sobre todo de los que han cursado Relaciones Internacionales. Sin embargo, luego en las aulas su rendimiento académico es menos brillante, por la falta de conocimientos jurídicos debidamente asentados que puedan llegar a tener, lo que dificulta el aprendizaje o hace disminuir el nivel de las enseñanzas, por ejemplo en el bloque de Derecho internacional privado, ya que no se estudia en la titulación mencionada. Pues bien, para atajar esa tendencia, la Comisión de Coordinación del Máster acordó realizar la admisión al posgrado valorando, dentro de los ítems de la baremación que lo permitían, los aspectos más relacionados con los conocimientos jurídicos del candidato. Así, por ejemplo, en el apartado de adecuación del perfil, se priorizará la nota media de las asignaturas relacionadas con los tres ejes académicos sobre los que versa el máster y que son el Derecho Internacional Público, el Derecho Internacional Privado y el Derecho de la Unión Europea.

En el apartado 4 se recoge el análisis del funcionamiento de las quejas y sugerencias, pero después de analizado el procedimiento para gestionarlas, se constata que ninguna corresponde al Máster Universitario en Derecho Internacional, lo que puede ser considerado una fortaleza evidente del Título en relación con el buen funcionamiento de todos los aspectos que lo componen, ya bien sean académicos o administrativos. Al no identificarse ninguna debilidad específica, se indica en el informe de seguimiento que no se indica nada al respecto, por no apreciarse problema en este sentido.

Por lo que respecta al apartado 5, se detecta una debilidad en los indicadores académicos y análisis de los mismos, que está relacionada con el objetivo de incrementar la matrícula de nuevo ingreso hasta llegar a cubrir la totalidad de las plazas ofertadas. Las razones que se esgrimen para justificar esta debilidad se circunscriben, principalmente, al alto porcentaje de alumnos extranjeros, especialmente de América, que vinculan su matriculación efectiva a la obtención de becas de estancia en nuestro país, y en menor medida, a la obtención de los permisos correspondientes, en algunos países. Además para el curso 20-21, el problema detectado podría estar vinculado con el efecto Covid y las restricciones que en ese momento

existían para la movilidad de personas. Con todo, para evitar las consecuencias del desistimiento entre el trámite de preinscripción (e incluso reserva de plaza) y el de matriculación, se ofertan todas las plazas en el primer plazo ordinario, en el mes de febrero, y se vuelven a ofertar las solicitudes no convertidas en reservas y un margen más en el segundo plazo ordinario, en mayo. En caso de desistimiento excepcional se podría ofertar alguna plaza en el periodo extraordinario, en septiembre. De cualquier forma, se constata la presencia de estudiantes Erasmus en el posgrado, lo que supone que el dato oficial del número de plazas sea superior y los matriculados finalmente se incrementen.

Por su parte, también en el apartado 5, pero en el análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos), se evidencia una debilidad conectada con la integración de la teoría y práctica en la titulación. Se trabaja por parte de la coordinadora para equilibrar los conocimientos intelectuales con las habilidades aplicativas, lo que se realiza fundamentalmente a través del diseño de las guías docente, en el período académico oportuno, con el objetivo de evidenciar un reparto más proporcionado entre ambos aspectos de la metodología docente en el posgrado. En cualquier caso, se podría encontrar una razón para justificar el posible desequilibrio en el hecho de que el perfil de la titulación tiene un carácter más investigador que habilitante para el ejercicio profesional.

En el apartado 5, pero en el aspecto relativo al análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida, se evidencia una debilidad consistente en la baja participación en las encuestas de satisfacción. En concreto, para el curso 19/20 la tasa de participación fue de un 4,8%, lo que se considera un resultado exiguo para ser concluyente. La posible causa de esta escasez de resultados puede estar relacionada con la dificultad de contactar con los antiguos alumnos. Es por ello que se plantea como solución la creación de una red de alumni del Título, que permita mantener una base de datos en constante actualización, según el devenir del egresado después de la finalización de los estudios.

Finalmente, en el apartado 6, la debilidad más destacada es la concerniente a la dificultad para cumplimentar en algunos apartados la información que se solicita para el informe de seguimiento. Aunque hay una guía de apoyo para la elaboración de la memoria anual de seguimiento de los títulos de Grado y Máster, así como también se cuenta con un Vicedecanato de Calidad en la Facultad de Derecho que coadyuva inestimablemente en la clarificación de la comprensión del informe, la casuística de cada título complica la comprensión. Se agradecería contar con una guía específica para cada título y con formación especializada en estos temas. Con todo, el esfuerzo del conjunto de los implicados en la mejora de la calidad de los estudios es encomiable y tiene su reflejo en las titulaciones UCM que se ofertan y que reciben valoraciones globales muy positivas.

9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

Para este análisis se utilizan sistemáticamente los indicadores de resultado y de satisfacción, además de la información proporcionada por los elementos del SGIC, de lo que resultan los indicadores que se exponen a continuación.

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC	Baja participación en las encuestas de satisfacción	Excesiva acumulación de encuestas y numerosos ítems evaluables	Encuestas de la coordinación a los colectivos	IUCM-13	Coordinador	Enero y junio (primer y segundo cuatrimestre)	En proceso
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	Aumentar el número de los estudiantes que se matriculan en el Máster y que proceden de la titulación de Derecho	Numerosos perfiles procedentes de titulaciones no jurídicas con elevados expedientes académicos	Priorizar en la baremación los criterios que permiten otorgar más valoración a los expedientes que tengan formación específica en las áreas de conocimiento jurídicas del Máster	ICM-2	Coordinador	Febrero, mayo y, dependiendo de las solicitudes, septiembre	En proceso
Personal Académico							
Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados	Incrementar la matrícula de nuevo ingreso hasta llegar a cubrir la totalidad de las plazas ofertadas	El número de solicitudes supera excesivamente las plazas ofertadas y no permite un tratamiento personalizado	Aumentar las ratios de admitidos por encima del número de plazas ofertadas	ICM-3 e IUCM-5	Coordinador y gestor del sistema de admisión al máster	Febrero, mayo y, dependiendo de las solicitudes, septiembre	En proceso
Satisfacción de los diferentes colectivos	Integración de la teoría y práctica en la titulación	El máster tiene perfil más investigador que habilitante para el ejercicio profesional	Equilibrar la adquisición de conocimientos intelectuales con los aplicativos, a través de reuniones de coordinación con los docentes que se reflejen en las guías docentes	IUCM-13	Coordinador y claustro	Primer y segundo cuatrimestre	En proceso
Inserción laboral	Baja participación en las encuestas de satisfacción	Dificultad para contactar con los egresados	Crear una red de alumni de posgrado, que genere sentimiento de pertenencia aunque ya se hayan finalizado los estudios	4,8% de participación	Vicerrectorado de calidad UCM	Segundo cuatrimestre	En proceso

Programas de movilidad							
Prácticas externas							
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	Dificultad para cumplimentar en algunos apartados la información que se solicita para el informe de seguimiento	Escasa participación en las encuestas de satisfacción, demasiados ítems evaluados y dificultad para comprender los datos que contienen	Simplificar las encuestas y los resultados que arrojan. Además, presentarlos en el formato requerido para el informe de seguimiento.	IUCM-13, 14 y 15	Vicerrectorado de Calidad UCM	Primer y segundo cuatrimestre	No realizado

MEMORIA APROBADA POR COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO EL DÍA 25 DE
NOVIEMBRE DE 2021.